

XXX Simposio Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales - Enseñar y Aprender
Didáctica de las Ciencias Sociales: la formación del profesorado desde una perspectiva
sociocrítica.

Organizado por el: Dominio Científico de Las Ciencias Sociales de la Escola Superior de
Educação – Instituto Politécnico de Lisboa y la Asociación Universitaria del Profesorado
de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Celebrado en Lisboa los días 9, 10 y 11 de abril de 2019

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CURRÍCULOS DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES DE ITALIA Y ARGENTINA: UNA REFLEXIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Sandra Muzzi

Sandra.Muzzi@uab.cat

Universidad Autónoma de Barcelona, España

Julia Tosello

julitosello@gmail.com

Universidad Autónoma de Barcelona, España y Universidad Nacional del Comahue,
Argentina

Antoni Santisteban Fernández

Antoni.Santisteban@uab.cat

Universidad Autónoma de Barcelona, España

1. Introducción

Este trabajo forma parte de una investigación más amplia²⁶ en curso cuyo objetivo es analizar y describir la presencia de las mujeres en la enseñanza y el aprendizaje en las ciencias sociales en Italia, a partir de las representaciones sociales del profesorado y sus prácticas. Siguiendo el modelo cualitativo-explicativo (Arnal, 1997), esta tesis se enmarca en el paradigma sociopolítico como criterio de análisis. Teniendo la emancipación como finalidad (De la Torre, 1993), pretende hacer del conocimiento social un saber crítico, intentando contestar al cómo y por qué en la enseñanza de la historia y las ciencias sociales se invisibiliza a las mujeres.

Partiendo de esta tesis, en esta oportunidad, nos centramos en el análisis documental (Rapley, 2014) de los currículos de secundaria de Historia a nivel nacional, como un estudio de caso (Simons, 2011) de Italia y Argentina, buscando la presencia, o ausencia, de las mujeres como protagonistas sociales, atendiendo a la actual legislación relacionada con los currículos de secundaria de ambos países. Con esto, nos proponemos aportar información esencial para la formación del profesorado para incluir a las mujeres como agentes sociales de forma sistemática en el currículo de ciencias sociales de secundaria, y no solamente de forma anecdótica y aislada. Dado que se trata de abordar planes de estudios de dos países distantes y diferentes, para realizar un análisis coherente,

analizamos solo los currículos de la educación secundaria obligatoria, que corresponde en los dos países a la franja de edad entre los 11/12 y los 14/15 años, siempre teniendo en cuenta las diferentes peculiaridades culturales y organizativas de cada caso.

Observamos que un buen número de países, incluidos Italia y Argentina, proponen en su currículo de Historia y Ciencias Sociales contenidos meramente socializadores que no fomentan el pensamiento crítico ni creativo. Por lo general, la enseñanza aún tiene un marcado carácter androcéntrico, predominando la enseñanza de las guerras, las batallas y los hombres que supuestamente “han hecho la historia”. Sin duda los currículos no están pensados para que las personas se desarrollen libres y piensen de manera autónoma sobre sí mismas, la sociedad y el futuro (Pagès y Santisteban, 2014).

Consideramos que resulta relevante abordar la presencia de las mujeres en la enseñanza de las ciencias sociales y su papel en el currículo, así como esta realidad debe ser tratada en la formación del profesorado, como parte de su educación crítica y democrática. Pensamos que no se trata tan solo de incluir a las mujeres en algunos contenidos de las ciencias sociales, sino integrarlas y articularlas de manera orgánica, normalizada y sistemática en la enseñanza de la historia (Cartes Pinto y Marolla, 2018; Marolla, 2019), dándoles visibilidad (Santisteban, 2015).

Ante esta situación nos preguntamos entonces: ¿cómo construir perspectivas en la enseñanza de la historia que incluyan a las mujeres como protagonistas reales? Pensamos que, si bien el cambio ha de darse en las aulas poniendo énfasis en la formación inicial y permanente del profesorado, un elemento esencial ha de ser incluir a las mujeres de forma específica y natural en los planes de estudio de secundaria.

A modo de cierre, proponemos algunos aspectos a tener en cuenta en potenciales propuestas curriculares y en la formación del profesorado, que incluyan a la mujer desde una perspectiva crítica, de tal manera que se puedan fomentar prácticas transformadoras en las aulas de ciencias sociales, que tengan como meta cambiar radicalmente la sociedad en temas de igualdad a través de la enseñanza.

A continuación, analizamos los currículos de Italia y Argentina, por un lado, para poder comparar la situación de la presencia de las mujeres en la enseñanza de la historia y las ciencias sociales en estos países, pero también para proponer una reflexión que deberíamos trasladar a la formación del profesorado como intelectual crítico (Giroux, 1990).

2. El currículum de secundaria en Italia

La educación italiana se caracteriza por su mayor duración respecto a otros países europeos, principalmente por la duración de la escuela secundaria superior (5 años, contra los 2-4 del resto de Europa). Concretamente, la enseñanza obligatoria empieza a los 6 años, con el primer ciclo o escuela primaria, y dura cinco años. Luego, viene la escuela secundaria de primer grado con una duración de tres años, entre los 11 y los 14 años, la que se concluye con una reválida, que representa el título para acceder al siguiente ciclo de estudio. El segundo ciclo de formación, la escuela secundaria superior de segundo grado es un recorrido formativo de una duración de cinco años, entre los 14 y los 19, pero obligatorio solo hasta los 16.

Esta constitución y funcionamiento de la escuela es el resultado de las tres últimas reformas escolares, denominadas Reforma Moratti, Gelmini y della Buona Scuola (ley nº 107, 2015). Con los aportes de las reformas Gelmini y Buona Scuola, el año escolar 2015/2016, la escuela primaria y la secundaria de primer grado, corresponde al primer ciclo didáctico.

Una parte importante del currículum de secundaria de primer grado, entre 11 y 14 años (año 2012), es representado por el ejercicio de las habilidades de la ciudadanía global, y eso está profundamente relacionado con el contenido fundamental de este trabajo, o sea: ¿qué función pueden tener las ciencias sociales para formar una ciudadanía global que respete y valore la diversidad, y que reconozca a todas las personas y su rol social? En cuanto a la presencia de las mujeres en la enseñanza de las ciencias sociales, ¿qué contiene el currículum de secundaria de primer grado?; ¿qué se debería enseñar?; ¿qué contenidos recomienda el MIUR (Ministerio de la Educación e Investigación)?

Como afirma Pagès (2009), cuando el alumnado no se siente miembro de un grupo que ha hecho historia, sino que se siente invisible, tampoco tendrá modelos viables de futuro; por eso debería ser imprescindible dar el protagonismo que merecen a las/os invisibles, como las mujeres. Mirando los currículos ministeriales de ciencias sociales, con respecto a este tema, podemos ver que se habla de una igualdad genérica entre las personas en la introducción, pero no se entra en el fondo de la cuestión.

La ley 119/2013, Piano d'azione straordinario contro la violenza sessuale e di genere, y puesta en marcha en agosto de 2015, tenía como objetivo iniciar un plan para combatir la desigualdad entre hombres y mujeres. Con esta ley, se reconoce que la desigualdad y la violencia hacia las mujeres tiene características estructurales y no episódicas en la sociedad italiana (Presidenza del Consiglio dei Ministri, 2015). Además, en el anexo, entre otras cosas, se prevé la definición de recorridos de formación que tengan en cuenta

el género, y que se deben reevaluar los saberes de género para combatir estereotipos y prejuicios. La cuestión es qué saberes se deben reevaluar y cómo.

Según esta ley, que no da instrucciones estrictas, sino más bien recomendaciones, debería haber una comisión para la revisión del lenguaje y los estereotipos de los libros de texto, a pesar de una experiencia acabada del proyecto europeo PO.LI.TE (sobre la igualdad en los libros de textos) sin muchos resultados. Hay que decir, sin embargo, que, a raíz de la ley, se desarrolló una gran polémica en Italia entre católicos y laicos. Los primeros denunciaban la ley por fomentar la ‘teoría del gender’, es decir, una teoría que enseñaba a no seguir el propio género biológico, sino a escoger lo que gustaba más, como si el ser gay o lesbiana u otras opciones fuera sólo el resultado de una elección. La parte laica, en cambio, acogía plenamente el significado de la norma otorgándole un sentido bastante innovador.

3. El currículum de secundaria en Argentina

El currículo de Argentina se estructura mediante un conjunto de publicaciones establecidas y compiladas a partir de acuerdos federales para la educación primaria (de 7 años) y secundaria (de 5 años). Estructurados en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), estos documentos describen saberes considerados centrales, relevantes y significativos que teóricamente expresan la voluntad colectiva para promover igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas del país. Los NAP comprenden una propuesta de inclusión social más allá de las diversidades culturales y particularidades sociales o territoriales, y apuntan a componer una base común de saberes clave para la participación democrática y la vida en sociedad (Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, 2011).

En esta ocasión, del documento de los NAP de Ciencias Sociales (Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, 2011), analizamos solamente los contenidos de la parte de historia, tomando en cuenta también algunos saberes propuestos para el contenido de organización social y actividades humanas por incluir la enseñanza de procesos sociales a través del tiempo.

Según los NAP, la propuesta general para el área Ciencias Sociales es partir de la promoción de la construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad, los valores democráticos y los derechos humanos, así como una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida. Si bien los NAP proponen identificar diferentes actores sociales de las sociedades del pasado y del presente, con sus distintos

intereses, puntos de vista, acuerdos y conflictos, en ningún momento se hace mención explícita de las mujeres ni de las niñas. De hecho, cuando se habla del cuidado de otras personas, se hace con un vocabulario muy masculinizado: 'el cuidado de sí mismo y de los otros'.

Los contenidos de historia se centran en los pueblos originarios, su desestructuración por la colonización, las independencias latinoamericanas, la Revolución Industrial y Francesa y sus consecuencias en las sociedades. También se propone enseñar la construcción del Estado Nacional Argentino en el marco de la expansión capitalista y de la división internacional del trabajo. Si bien el documento se refiere a diferentes actores sociales y diferentes grupos, en ningún momento se hace mención explícita de las mujeres.

En cuanto a los contenidos sobre la organización social, cuando se propone enseñar los derechos y deberes y violación y protección de los derechos humanos, las mujeres aparecen como 'ciudadanas' acompañando a los ciudadanos. Asimismo, se expresan contenidos relativos a los procesos de cambio en las estructuras familiares, pero tampoco en este caso se hace referencia a las mujeres y a las niñas, y se sigue utilizando un vocabulario impersonal y masculinizado.

Dado que abordamos los documentos curriculares a la luz de las leyes educativas que sostienen la enseñanza en cada país, resulta pertinente referirnos a la llamada Ley de Educación Sexual Integral (ESI) (Ley 26.150, 2006), que establece la responsabilidad del Estado Argentino de garantizar el derecho de niños y niñas y jóvenes a recibir educación para una formación integral de la sexualidad. Observamos que, si bien esta ley propone eliminar cualquier tipo de forma de discriminación hacia las mujeres, esto no parece reflejarse en los NAP redactados en 2011, ya que no tienen presencia sistemática como grupo y el vocabulario se encuentra masculinizado casi por completo.

Consideramos pertinente también citar los Lineamientos Curriculares para la Educación Social Integral (Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, 2008), por tratar algunos de los contenidos propuestos luego en los NAP, pero que apuntaban una perspectiva más inclusiva para el caso de las mujeres. La parte dedicada a la enseñanza de ciencias sociales para secundaria propone enseñar históricamente la diversidad, los modos de ser y hacer, creencias y particularidades culturales y de género, haciendo referencia al pasado y al presente trabajando fenómenos de discriminación y maltrato de género. Se proponen contenidos que expresen los cambios de los roles tradicionales para hombres y mujeres. Se hace referencia a los valores democráticos y a la construcción de una identidad nacional argentina, aparece la idea del respeto por los derechos humanos

junto con el respeto por las relaciones entre hombres y mujeres. Esta visión de la igualdad unida a la identidad nacional y a los valores democráticos nos parece demasiado general para producir cambios en las prácticas y generar materiales curriculares alternativos en los estudios sociales, aunque es una opción mucho más innovadora que en el caso de la enseñanza de la historia.

4. Conclusiones

La comparación entre los dos currículos nos permite afirmar que coinciden en aspectos básicos sobre la enseñanza de la historia y las ciencias sociales, en relación con el tratamiento de la igualdad entre hombres y mujeres. Si bien existe un horizonte común en los dos documentos analizados, basado en principios democráticos y en la atención de los derechos humanos, estos aspectos quedan vacíos si no se complementan con una apuesta decidida de cambio en el lenguaje, en los conceptos, en los conocimientos históricos y sociales impartidos, y en el reconocimiento de las desigualdades existentes en cada uno de los países y en el mundo.

Las iniciativas legislativas específicas para crear un marco jurídico tanto en Italia (Piano d'azione straordinario contro la violenza sessuale e di genere) como en Argentina (Ley de Educación Sexual Integral), no se han trasladado a la enseñanza de la historia y las ciencias sociales de una forma decidida y efectiva, con una nueva visión de los conocimientos sociales e históricos, quedando como papel mojado, que no ha producido cambios ni mejoras significativas en la educación y en la sociedad. Por lo tanto, no basta con iniciativas legislativas a nivel social o escolar, sino que deberían acompañarse de propuestas concretas de materiales curriculares, formación del profesorado y proyectos de innovación a medio plazo.

En el caso de Argentina se produce una contradicción entre los programas de historia para la educación secundaria, que están lejos de ofrecer una imagen de igualdad de la mujer, frente a determinadas propuestas gubernamentales que insisten en la igualdad entre hombres y mujeres, cambios en los roles masculino y femenino tradicionales e, incluso, una perspectiva educativa radicalmente distinta en la presentación de las diversas orientaciones sexuales. Pero estas intenciones que han reflejado diferentes normativas legales no han cambiado la situación de invisibilidad de la mujer en la enseñanza de la historia. Una perspectiva diferente la ofrecen los Lineamientos Curriculares para la Educación Social Integral, que pueden considerarse un primer paso que puede incidir en la práctica.

En el caso de Italia existe un debate que refleja un claro enfrentamiento social que llega a los centros escolares y donde la visión religiosa y laica sobre la concepción de la enseñanza relativa al género entran en conflicto. La enseñanza sobre la igualdad de la mujer en la sociedad se asocia, de una forma intencionada, con el debate sobre la orientación sexual y, de esta forma, se transmiten estereotipos y prejuicios que se repiten por ignorancia o por la manipulación interesada de la información. De esta forma, aunque han existido iniciativas importantes para introducir cambios en la enseñanza de las ciencias sociales, estas no se han desarrollado de manera significativa.

A modo de cierre, partiendo del análisis documental realizado sobre las leyes de educación y los currículos de historia y ciencias sociales de secundaria, proponemos algunos aspectos a tener en cuenta para potenciales propuestas de planes de estudio en los que las mujeres aparezcan como agentes sociales y adquieran visibilidad. Intentamos proponer algunos lineamientos para fomentar prácticas transformadoras en las aulas de ciencias sociales, para llegar a producir cambios sociales que tengan como fin último cambiar radicalmente la sociedad en temas de igualdad a partir de un pensamiento sociocrítico:

- Proponer contenidos de historia y ciencias sociales donde las mujeres, como grupo definido, tengan una presencia sistemática a lo largo de todo el currículo y no que aparezcan solo de manera casual y anecdótica. Se trata de hacer visibles a las mujeres como protagonistas de la historia y de la sociedad tanto como lo son y lo han sido los hombres, promoviendo una mayor equidad de géneros.
- Construir perspectivas en la enseñanza de la historia y las ciencias sociales que impliquen criterios estructurales y con un amplio consenso, y que incluyan a las mujeres como un proyecto de estado y no como la acción puntual de un gobierno.
- Realizar una revisión lingüística con una vocación inclusiva real y clara, en el que las mujeres tengan una presencia orgánica normalizada, para que en las aulas se trasladen estos modelos de inclusión y se ejerciten de manera sistemática, esperando que esta tendencia sobre la presencia femenina llegue tanto a la cotidianidad como a la ciencia histórica.
- Articular de una manera más profunda y dinámica las leyes y reformas que tratan sobre las mujeres con los planes de estudio, de modo que los avances, en cuanto a concepciones sobre las mujeres, se afiancen en los currículos y, por lo tanto, se vayan instalando en las prácticas de enseñanza de manera más sistemática.

- Formar al profesorado en los principios anteriores como agente esencial que debe hacer posible el cambio del discurso histórico y social, y sobre unas nuevas prácticas de enseñanza.

Si bien pensamos que las leyes son necesarias y que promover estos cambios en los currículos resulta una iniciativa fundamental, para que las mujeres tengan una presencia real en la enseñanza de la historia y las ciencias sociales, observamos que esta perspectiva tiene que ser promovida desde la formación inicial y permanente del profesorado, y hacia el interior de las aulas a partir de las primeras prácticas de enseñanza. Se trata de que el profesorado aprenda, pero, sobre todo, que construya un relato histórico y social nuevo, donde las mujeres se visibilicen como parte integrante de la historia. Para esto, consideramos que resulta también imprescindible que existan materiales curriculares, manuales y todo tipo de recursos, donde las mujeres sean parte de una nueva narración histórica y social, y no solamente figuras anecdóticas, que aparecen en una sección aparte y al margen del relato general. La presencia de las mujeres debe formar parte de la narración vertebradora de los conocimientos históricos y sociales. Solo así podremos ayudar a construir una enseñanza y una sociedad más inclusiva y más justa.

Referencias bibliográficas

- Cartes Pinto, D. y Marolla Gajardo J. (2018). La inclusión y los roles de las mujeres en las clases de Historia y Ciencias Sociales. En B. Tosar, A. Santisteban y J. Pagès (Eds.), *Què està passant al món? Què estem ensenyant? Per un ensenyament de les ciències socials centrat en els problemes, la justícia social i la ciutadania global* (pp. 297-308). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Giroux, H. A. (1990). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona: Paidós/MEC.
- Marolla J. (2019). La ausencia y la discriminación de las mujeres en la formación del profesorado de historia y ciencias sociales. En *Revista Electrónica Educare (Educare Electronic Journal)*. Recuperado el 18 de enero de 2019, de <http://www.una.ac.cr/educare>.
- Pagès, J. y Santisteban, A. (2014). Una mirada desde el pasado al futuro en la didáctica de las Ciencias Sociales. En J. Pagès y A. Santisteban (Eds.), *Una mirada al pasado y un proyecto de futuro. Investigación y innovación en la didáctica de las ciencias sociales* (pp. 17-39). Barcelona: Servicio de Publicaciones de la UAB/AUPDCS.

- Pagès, J. y Sant, E. (2012). Las mujeres en la enseñanza de la Historia: ¿hasta cuándo serán invisibles? *Cad. Pesq.Cedes*, 25(1), 91-117.
- Pagès J. y González, N. (2010). L'ensenyament de les ciències socials, de la geografia i de la història i la formació d'identitats. En J. Pagès, J. y N. González (Coords.). *La construcció de les identitats i l'ensenyament de les Ciències socials, de la Geografia i de la Història* (pp. 13-27). Barcelona: Servei de Publicacions de la UAB.
- Presidenza del Consiglio dei Ministri. (25 de agosto de 2015). www.pariopportunita.gov.it. Recuperado el 10 de enero de 2019, de http://www.pariopportunita.gov.it/media/2738/piano_contro_violenzasessualeedigenerere_2015.pdf.
- Rapley, T. (2014). Análisis del discurso de documentos. En *Los análisis de la conversación, del discurso y de documentos en la Investigación Cualitativa*. (pp. 147-162). Madrid: Morata.
- Santisteban, A. (2015). La formación del profesorado para hacer visible lo invisible. En A. M. Hernández Carretero, C. R. García Ruiz y J. L. De la Montaña (Eds.), *Una enseñanza de las ciencias sociales para el futuro: recursos para trabajar la invisibilidad de personas, lugares y temáticas* (pp. 383- 393). Cáceres: Universidad de Extremadura/AUPDCS.
- Setti, N. (2013). Eppur si muove: pensiero e pratiche di genere, tra accademia, mondo associativo ed editoriale femminista. *Cahiers d'études italiennes*, 16, 39-49.
- Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y Práctica*. Madrid: Morata.

Leyes

- Currículo "Scuola secondaria di primo grado", en <http://www.miur.gov.it/scuola-secondaria-diprimo-grado>. Recuperado el 11 de enero de 2019.
- Ley 107, del 07/13/2015, Riforma Buona Scuola. En <https://labuonascuola.gov.it/>. Recuperado el 11 de enero de 2019.
- Ley 26.150 (2006). Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Buenos Aires: 23 de octubre. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley26150-58ad9d8c6494a.pdf> Recuperado el 12 de enero de 2018.
- Ministerio de Educación Presidencia de la Nación (2011). Núcleos de Aprendizaje Prioritarios. Ciencias Sociales. Ciclo básico de Educación Secundaria. 1.º y 2.º/2.º y 3.º Años. Buenos Aires: Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Octubre.

<https://www.educ.ar/recursos/110572/nap-ciencias-sociales-educacion-secundaria-ciclo-basico> Recuperado el 12 de enero de 2018.

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación (20081) Lineamientos Curriculares para la Educación Social Integral. Buenos Aires: Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Recuperado el 12 de enero de 2018, de http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/lineamientos_curriculares_ESI.pdf.